



RESOLUCIÓN

()

3690

17 OCT. 2014

Por la cual se efectúa una desagregación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2014 y se ordena el giro

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 24 de la Ley 1607 de 2012 y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1607 de 2012, en su artículo 20º, creó el impuesto sobre la renta para la equidad CREE, a partir del 1º de enero de 2013, como el aporte con el que contribuyen las sociedades y personas jurídicas y asimiladas, contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, en beneficio de los trabajadores, la generación de empleo, y la inversión social en los términos previstos en la citada Ley;

Que el párrafo transitorio del artículo 24º de la Ley 1607 de 2012 estableció que para los períodos gravables 2013, 2014 y 2015, el punto adicional de que trata el párrafo transitorio del artículo 23 de la citada Ley se distribuirá así: cuarenta por ciento (40%) para financiar las instituciones de educación superior públicas, treinta por ciento (30%) para la nivelación de la UPC del régimen subsidiado en salud, y treinta por ciento (30%) para la inversión social en el sector agropecuario;

Que el párrafo transitorio del artículo 24 de la Ley 1607 de 2012, fue reglamentado mediante Decreto 1835 del 28 de agosto de 2013;

Que el artículo 7 del Decreto 1835 de 2013 estableció la transferencia directa a las entidades beneficiarias – ejecutoras del CREE.

Que en la Sección 1301-01 Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General, existen recursos en el Programa 630 Transferencias, Subprograma 1000 Intersectorial Gobierno, Proyecto 122 Apoyo a Proyectos de Inversión a Nivel Nacional – Distribución Previo Concepto DNP Recurso 16 – Fondos Especiales, que requieren ser desagregados para su giro directo a las entidades ejecutoras;

Que el Departamento Nacional de Planeación mediante oficio N°20144320943851 de 17 de octubre de 2014 emitió concepto favorable sobre la distribución de los recursos del proyecto referido;

Que la Coordinadora de Grupo de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N° 119714 del 17 de octubre de 2014;

6



RESOLUCIÓN No. 3690

De

17 OCT. 2014

Página 2 de 5

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una desagregación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2014 y se ordena el giro"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Efectuar la siguiente desagregación interna en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2014, para giro directo a las entidades beneficiarias - ejecutoras del CREE, así:

**SECCIÓN 1301
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
UNIDAD 1301-01 GESTION GENERAL**

PROGRAMA	630	TRANSFERENCIAS	
SUBPROGRAMA	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	
PROYECTO	112	APOYO A PROYECTOS DE INVERSIÓN A NIVEL NACIONAL. (DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DNP)	
RECURSO	16	FONDOS ESPECIALES	\$ 375.068.813.519

TOTAL A DESAGREGAR

\$375.068.813.519

DESAGREGACIÓN:

001	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	14.368.393.982
002	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA-UNAD	12.507.380.555
003	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	8.944.633.302
004	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	10.420.939.486
005	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	7.206.696.263
006	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	8.946.883.156
007	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	8.492.183.996
008	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUIS CÓRDOBA"	7.612.293.643
009	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	9.782.764.928
010	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA DE NEIVA	8.289.181.398
011	UNIVERSIDAD DE CALDAS	9.179.150.148
012	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	7.706.680.218
013	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	8.542.638.204
014	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	8.007.617.984



RESOLUCIÓN No. 3690

De 17 OCT. 2014

Página 3 de 5

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una desagregación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2014 y se ordena el giro"

015	UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	6.764.982.398
016	UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO	6.811.252.546
017	UNIVERSIDAD "FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" – CUCUTA	10.300.824.246
018	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	9.656.884.962
019	UNIVERSIDAD DEL VALLE	11.084.443.817
020	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	11.951.560.124
021	UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA	8.142.720.732
022	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	9.493.667.048
023	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	9.592.575.754
024	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	9.778.119.281
025	UNIVERSIDAD DISTRITAL "FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS"	10.575.940.549
026	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	8.621.892.495
027	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	9.319.380.357
028	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	9.564.664.172
029	UNIVERSIDAD "FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" – OCAÑA	7.265.552.851
030	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	7.857.497.553
031	UNIVERSIDAD DE SUCRE	8.031.421.128
032	UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO	8.967.174.457
033	INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO	4.113.101.618
034	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCIA" – CIÉNAGA(MAGDALENA)	3.173.597.480
035	COLEGIO INTEGRADO NACIONAL "ORIENTE DE CALDAS"- PENSILVANIA (CALDAS)	3.102.860.304
036	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SOLEDAD – ATLÁNTICO -ITSA	3.350.728.723
037	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ	3.467.068.697



RESOLUCIÓN No. **3690** De **17 OCT. 2014**

Página 4 de 5

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una desagregación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2014 y se ordena el giro"

038	COLEGIO MAYOR DEL CAUCA	3.240.696.723
039	INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO - VALLE	3.315.439.005
040	UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER	3.562.462.704
041	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO - UNIAJC	3.528.274.801
042	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO	3.143.615.863
043	UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA-TULUA	3.410.521.442
044	INSTITUCION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO DE MEDELLÍN	3.309.661.942
045	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR	3.064.685.479
046	ESCUELA SUPERIOR TECNOLÓGICA DE ARTES "DÉBORA ARANGO"	3.425.430.348
047	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES	3.448.710.592
048	INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL DE PAMPLONA - ISER-	3.203.784.120
049	INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO	3.512.936.494
050	COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUÍA	3.468.715.412
051	COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR	3.387.805.770
052	INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA - ITA- DE BUGA	3.129.095.442
053	CONSERVATORIO DEL TOLIMA	3.550.420.493
054	POLITÉCNICO COLOMBIANO "JAIME ISAZA CADAVID"	3.258.191.168
055	TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA	3.529.085.506
056	ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	3.583.931.660
TOTAL DISTRIBUCIÓN		\$375.068.813.519

6



RESOLUCIÓN No.

3690

De

17 OCT. 2014

Página 5 de 5

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una desagregación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2014 y se ordena el giro"

ARTICULO 2o. De acuerdo con lo establecido en el artículo 1 de la presente resolución, ordénese transferir a las entidades beneficiarias – ejecutoras del CREE descritas y en las cuantías señaladas a través de la Pagaduría del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

17 OCT. 2014


MAURICIO CARDENAS SANTAMARIA
Ministro de Hacienda y Crédito Público

REVISÓ: Sandra Correa

ELABORÓ: Gloria Cuesta

DEPENDENCIA: Oficina Asesora de Planeación.